REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00665** - 00

Efectuada una revisión del asunto, con miras a la audiencia programada para el día de mañana, encuentra el despacho la necesidad de reprogramarla, en virtud de dos circunstancias, a saber, por un lado, que contra el proveído que señaló la fecha de la audiencia se interpuso recurso, cuyo pronunciamiento se emitió por auto del 17 de agosto de 2022, lo que en consecuencia, no permitió que quedara en firme el proveído aludido. Y en segundo lugar, que estudiada la documental aportada con las cuentas rendidas y la oposición presentada, el titular del despacho va a requerir mayor tiempo para su análisis. En tal virtud, se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día **12 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto del 5 de julio de 2022, con la modificación de que da cuenta el proveído del 17 de agosto de 2022. La audiencia se desarrollará de **manera virtual**, conforme se dispuso estos.

Comuníquese esta decisión a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE**,**

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**
**JUEZ**

*Firma autógrafa mecánica escaneada*
*Providencia notificada por estado No. 96 del 23-ago-2022*